



**JUZGADO SEGUNDO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., nueve (9) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00330-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá SA ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Nullidad y restablecimiento del derecho

En atención a la solicitud de reprogramación de la audiencia de pruebas prevista para el 17 de abril de 2018, el Despacho DISPONE:

1. Accédase a la solicitud de reprogramación presentada por la apoderada de la parte actora por cumplir con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 28 de agosto de 2018 a las 2:30 p.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LARRY YESID CUESTA PALACIOS
Juez